



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL PUERTO BARCO**

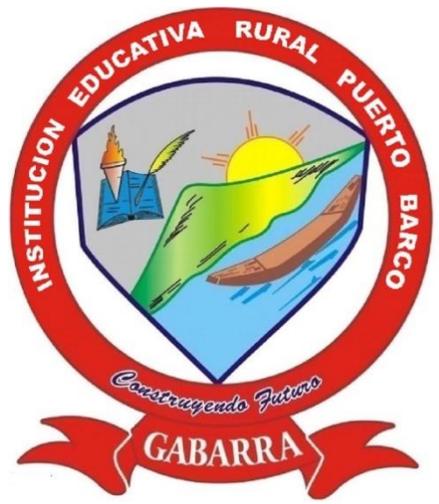
CODIGO DANE 254810000670
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022 I
NIT 900199668-9

(57) 322 836 5243

barcodirectivopuerto@gmail.com

Tibú N.S., Corregimiento de
La Gabarra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO



**PROYECTO
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
I.E.R. PUERTO BARCO**

**CORREGIMIENTO LA GABARRA
MUNICIPIO DE TIBÚ
NORTE DE SANTANDER
2025**



Actualizado por los docentes:

MONICA CARVAJAL MANRIQUE
SANDRA PORTILLA CACUA
MARIA DEL PILAR DIAZ
IVAN NOE ALBARRACIN
LAUDIT BAYONA VERA
HAROLD SOLANO TOVAR
NURIAM MARTINEZ GARAY

La Gabarra, 7 de Abril de 2025



INTRODUCCIÓN

El Servicio Social Estudiantil en la Institución Educativa, Rural (I.E.R.) Puerto Barco busca fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante la participación activa en proyectos comunitarios. Tiene como objetivo principal promover el desarrollo integral de los estudiantes de la I.E.R. Puerto Barco a través de un enfoque educativo transversal. Este proyecto se alinea con la Ley 115 de 1994, que establece el servicio social como un componente curricular obligatorio para la educación media (Ley 115, 1994). Esta iniciativa busca integrar conocimientos de diversas áreas como las ciencias sociales, ética, catedra de paz, artística, ciencias naturales y matemáticas en actividades prácticas que fomenten el compromiso social y comunitario, adaptándose a las particularidades del contexto rural. Además, el proyecto está diseñado para fortalecer valores éticos, habilidades colaborativas y competencias artísticas, científicas y matemáticas, promoviendo un aprendizaje significativo y contextualizado.

El servicio social estudiantil es una herramienta educativa que integra a los estudiantes en la vida comunitaria, fomentando su desarrollo social y cultural a través de proyectos pedagógicos (Resolución 4210, 1996). En la I.E.R. Puerto Barco, este proyecto se implementará con el fin de sensibilizar a los estudiantes sobre las necesidades comunitarias y promover la aplicación de conocimientos en beneficio de la comunidad.

JUSTIFICACION

En la I.E.R. Puerto Barco se instituye el servicio social obligatorio, como un espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de proyectar su ser y su saber hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral y así mejorar su proyecto de vida.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas y máximo de 160 horas de servicio social, según la resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller, razón por la que los educandos de la I.E.R. Puerto Barco de manera voluntaria deciden participar con las actividades planteadas por el o los docentes encargados del servicio social obligatorio, para dar cumplimiento con este, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad e institución educativa, como es impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, específicamente del entorno social donde se ubica la institución, utilizar y promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyar en actividades institucionales que contribuyan al desarrollo de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL PUERTO BARCO

CODIGO DANE 254810000670
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022 I
NIT 900199668-9



(57) 322 836 5243



barcodirectivopuerto@gmail.com



Tibú N.S., Corregimiento de
La Gabarra

OBJETIVOS

Objetivo General

Fomentar el compromiso social y la responsabilidad comunitaria en los estudiantes de la Institución Educativa Rural Puerto Barco, a través de la implementación de actividades de servicio social que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad y al fortalecimiento de valores como la solidaridad, el respeto y la cooperación.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar actividades de servicio social que permitan a los estudiantes identificar y atender las necesidades más apremiantes de la comunidad, promoviendo la empatía y el sentido de pertenencia.
2. Fomentar la participación de los estudiantes en proyectos comunitarios que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Gabarra, mediante la aplicación de conocimientos adquiridos en el ámbito escolar.
3. Promover la formación integral de los estudiantes a través de la realización de actividades que fortalezcan habilidades sociales, de liderazgo y trabajo en equipo, contribuyendo a su desarrollo personal y académico.



METAS

- ✓ Fomentar la integración interdisciplinaria de conocimientos en áreas de catedra de paz, sociales, ética, artística, ciencias naturales y matemáticas.
- ✓ Promover el desarrollo de habilidades sociales y colaborativas a través de actividades participativas.
- ✓ Estimular el compromiso social de los estudiantes con su comunidad.
- ✓ Sensibilizar a los estudiantes sobre las necesidades comunitarias.
- ✓ Fomentar la solidaridad y el compromiso social.
- ✓ Integrar conocimientos de diversas áreas curriculares.
- ✓ Contribuir al aprendizaje significativo mediante el enfoque transversal y el trabajo práctico.

MARCO LEGAL

La prestación del servicio social obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

En el artículo 30, en el numeral F, se anota que el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social. En el artículo 97, se establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

En el artículo 204- Literal A, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad”.

DECRETO 1860 DE 1994, en su artículo 39 dice que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

En el artículo 59, se establece que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

RESOLUCIÓN 4210 DE 1996, la cual establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio y fija un mínimo de ochenta horas (80) y un máximo de ciento cuarenta (160) horas de trabajo social obligatorio.

MARCO CONCEPTUAL

1. Servicio Social Estudiantil: Es un componente curricular que busca integrar a los estudiantes en la vida comunitaria, desarrollando valores sociales y culturales (Resolución 4210, 1996). Este servicio es parte integral del currículo y del proyecto educativo institucional, contribuyendo a la formación integral del estudiante (Ley 115, 1994).
2. Formación Integral: El servicio social contribuye a la formación integral del estudiante, articulando el desempeño académico con el desarrollo personal y social (Ley 115, 1994). Esto implica la relación y correlación

del desempeño académico con el desarrollo personal y social de los estudiantes (Resolución 4210, 1996).

3. **Proyectos Pedagógicos:** Estos proyectos son integrales y continuos, articulando acciones educativas con necesidades comunitarias (Resolución 4210, 1996). Deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales y satisfacer necesidades de desarrollo comunitario (Resolución 4210, 1996).

4. **Transversalidad:** Implica la integración de diferentes áreas del currículo para abordar problemas complejos de manera holística (García, 2017). La transversalidad permite una comprensión más profunda de los problemas sociales y ambientales, al integrar diferentes perspectivas disciplinarias.

5. **Participación Comunitaria:** Fomenta la colaboración entre estudiantes, comunidad y organizaciones para el desarrollo social y ambiental (Institución Educativa Rural El Pescado, 2021). Esto incluye la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales (Resolución 4210, 1996).

6. **Desarrollo de Valores:** El servicio social promueve valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto (Resolución 4210, 1996). Estos valores son fundamentales para la formación social y cultural del estudiante, contribuyendo al mejoramiento de la comunidad (Decreto 1860, 1994).

7. **Educación para el Desarrollo Sostenible:** Incluye la educación ambiental y la promoción de estilos de vida sostenibles (UNESCO, 2019). Esto implica la aplicación de conocimientos científicos y matemáticos en proyectos ambientales, fomentando una conciencia ecológica en los estudiantes y la comunidad (UNESCO, 2019).

TRANSVERSAVILIDAD

El proyecto combina áreas sociales, éticas, artísticas, ciencias naturales y matemáticas para abordar problemas comunitarios de manera integral. Esto permite una comprensión más profunda de los problemas sociales y ambientales, al integrar diferentes perspectivas disciplinarias (García, 2017).

La transversalidad permite una comprensión más profunda de los problemas sociales y ambientales, al integrar diferentes perspectivas disciplinarias (García, 2017). Esto facilita la articulación de acciones educativas con necesidades comunitarias, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes. Las actividades se estructurarán en torno a proyectos que requieran la colaboración interdisciplinaria para resolver desafíos comunitarios. Esto incluye la educación ambiental, la educación ciudadana y el fomento de actividades físicas e intelectuales (Resolución 4210, 1996

Áreas Transversalizadas:

- ✓ Sociales: Análisis de problemas sociales y necesidades comunitarias.
- ✓ Ética: Reflexión sobre principios morales en el servicio social.
- ✓ Cátedra de Paz: Promoción de la convivencia pacífica en la comunidad.
- ✓ Artística: Uso de expresiones artísticas para sensibilizar sobre temas sociales.
- ✓ Ciencias Naturales y Matemáticas: Aplicación de conceptos científicos, matemáticos en proyectos comunitarios y ambientales dando uso a materiales reciclables.

METODOLOGIA

La dinámica del proyecto funciona a través de una metodología participativa, donde los estudiantes diseñan y ejecutan proyectos comunitarios que abordan necesidades locales. Las actividades se estructurarán en talleres, debates y

acciones comunitarias, promoviendo la solidaridad y el compromiso social. Se utilizará un enfoque interdisciplinario para sensibilizar a los estudiantes sobre problemas sociales, aplicar conceptos científicos y matemáticos, y desarrollar expresiones artísticas que reflejen la realidad comunitaria.

- ✓ Metodología Utilizada: Aprendizaje basado en proyectos y servicio comunitario. Esto implica la aplicación práctica de conocimientos adquiridos en el aula para resolver problemas reales en la comunidad (Resolución 4210, 1996).
- ✓ Destinatarios: Estudiantes de educación media de grado décimo, once y la comunidad local. El proyecto busca fomentar la participación de todos los actores involucrados en el desarrollo comunitario.
- ✓ Evaluación: Se realizarán encuestas y seguimientos para medir el impacto del proyecto. La evaluación continuada permitirá ajustar y mejorar las estrategias implementadas.
- ✓ Capacitación: Talleres para estudiantes sobre liderazgo y trabajo en equipo. Estos talleres son esenciales para desarrollar habilidades que faciliten la participación activa de los estudiantes en el proyecto.

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS
MAYO	TALLERES DE LIDERAZGO, ETICA Y PAZ	PROMOVER VALORES ETICOS Y LA CONVIVENCIA PACIFICA	DOCENTES DE ETICA Y CATEDRA DE PAZ	MATERIALES EDUCATIVOS
JUNIO	DEBATES SOBRE PROBLEMAS SOCIALES	SENSIBILIZAR SOBRE NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES	ESTUDIANTES Y DOCENTES DE SOCIALES Y NATURALES	ENCUESTAS, REUNIONES COMUNITARIAS
JULIO	DIAGNOSTICO COMUNITARIO	IDENTIFICAR NECESIDADES LOCALES	ESTUDIANTES Y DOCENTES DE MATEMATICAS	ENCUESTAS Y ENTREVISTAS
AGOSTO	DISEÑO DE PROYECTOS COMUNITARIOS	CREAR PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCION	ESTUDIANTES	PIZARRA, MARCADORES PAPEL
SEPTIEMBRE	ACTIVIDADES ARTISTICAS DE PAZ	COMUNICAR MENSAJES ATRAVES DE PAZ	DOCENTES DE ARTISTICA	MATERIALES ARTISTICOS
OCTUBRE	EDUCACION AMBIENTAL	FOMENTAR LA CONCIENCIA ECOLOGICA	DOCENTES DE CIENCIAS NATURALES	MATERIALES RECICLABES
OCTUBRE	REFLEXION Y AJUSTE	AJUSTAR ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS	ESTUDIANTES Y DOCENTES	TALLERES DE REFLEXION
OCTUBRE	EVALUACION DE IMPACTO	MEDIR EL IMPACTO DEL PROYECTO EN LA COMUNIDAD	COORDINADORES Y DOCENTES	ENCUESTAS Y SEGUIMIENTOS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- [PDF] PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL Responsable
https://www.colmariainmaculada.edu.co/wp-content/uploads/2017/08/14-Proyecto-Servicio-Social-2017_.pdf
- [PDF] SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESTUDIANTIL SSEO GRADO
<http://www.enjambre.gov.co/enjambre/file/download/190432886>
- [PDF] Proyecto Del Servicio Social Estudiantil
<https://leantoniarinocoello.colegiosonline.com/uploads/publicaciones/7bd1aaf85fe4efc6e0beba42e38e9ce18aa471f8.pdf>
- [PDF] SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO. (S.S.E.O)
<https://josejoaquinacaschia.edu.co/wp-content/uploads/2023/11/PROYECTO-PEDAGOGICO-TRANSVERSAL-S.S.E.O-SERVICIO-SOCIAL-ESTUDIANTIL-OBLIGATORIO-2023.pdf>
- [PDF] FICHA DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS 2022
<https://lesanrafaelant.edu.co/wp-content/uploads/2022/06/8.-Proyecto-Servicio-Social-Estudiantil.pdf>
- Proyectos Transversales | Institución Educativa San Antonio De ...
<https://lesanantonioraquiria.edu.co/proyectos-transversales/>
- [PDF] PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO ...
[https://www.elrosariodebello.edu.co/documentos/2022/Gestion%20Academica/Proyectos%20Transversales/PROYECTO%20SERVICIO%20SOCIAL%20ESTUDIANTIL%20OBLIGATORIO-%20\(SSEO\).pdf](https://www.elrosariodebello.edu.co/documentos/2022/Gestion%20Academica/Proyectos%20Transversales/PROYECTO%20SERVICIO%20SOCIAL%20ESTUDIANTIL%20OBLIGATORIO-%20(SSEO).pdf)
- [PDF] 4210 I - Ministerio De Educación Nacional
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-96032_Archivo_Pdf.pdf

